



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0033

Ate, **12 ENE. 2010**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE:

VISTA la Ordenanza N° 178-MDA de fecha 29 de Febrero de 2008, que aprobó la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ate; y,

CONSIDERANDO:

BASE LEGAL:

- Ley 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificaciones Ley 28422 y la Ley 28396.
- Resolución de Contraloría 072-98-CG que aprueba Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público y su modificatoria Resolución de Contraloría 123-2000-CG.
- Resolución de Contraloría 320-2006-CG que aprueban Normas de Control Interno.
- Resolución de Contraloría 195-88-CG que aprueba Normas que Regulan la Ejecución de obras por Administración Directa.
- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.
- Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Resolución Directoral N° 009-2007-EF/68.01 que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0557 de fecha 02 de Julio del 2007, se designa al CPC. Segundo Mario Ticona Huacan, en las funciones del cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Contabilidad, de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Ate.

Que, a fin de mantener el normal funcionamiento de esta Corporación Municipal, se hace necesario mediante Resolución de Alcaldía, autorizar para que en representación de la Entidad asuma las siguientes atribuciones: Aprobación de Expedientes de Contratación de los Procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía, Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación Directa Pública de Bienes, Servicios, Obras y Consultorías de Obras, asimismo la Aprobación de Expedientes de Contratación de los Procesos Exonerados; y Aprobación de Expedientes de Contratación de los Procesos de Selección de Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Subastas Inversas en sus diversas modalidades, al CPC. Segundo Mario Ticona Huacan, Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Ate.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

AUTORIZAR a partir de la fecha para el Periodo Fiscal 2010, al Jefe de la Oficina de Contabilidad, CPC. SEGUNDO MARIO TICONA HUACAN, para que en representación de la Entidad asuma las siguientes atribuciones: Aprobación de Expedientes de Contratación de los Procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía, Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación Directa Pública de Bienes, Servicios, Obras y Consultorías de Obras, asimismo la Aprobación de Expedientes de Contratación de los Procesos Exonerados; y Aprobación de Expedientes de Contratación de los Procesos de Selección de Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Subastas Inversas en sus diversas modalidades, en mérito a las consideraciones antes expuestas.





Artículo 2°.-

DEJAR SIN EFECTO toda norma que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 3°.-

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Planificación, Oficina de Presupuesto, Gerencia de Obras Públicas y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Dr. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUGO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Dr. JUAN ENRIQUE DUFUY GARCÍA
ALCALDE